



APRUEBA MODIFICACION DE
CONVENIO DE TRANSFERENCIA A
MUNICIPIO DE COPIAPO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 146

COPIAPO, 10 MAR. 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El **Convenio de Transferencia** de fecha 21.12.07, suscrito por la Seremi Minvu Atacama, Serviu Región Atacama y Municipio de Copiapó, para la ejecución del proyecto denominado **"Recuperación Multicancha José Salomón Cid, Barrio Villa Arauco – Colonias Extranjeras, comuna Copiapó"** P.R.B., por la suma de \$ 46.695.901, aprobado por Resolución Exenta N° 969 de fecha 26.12.07,
- b) El Oficio Ordinario N° 69 de 03.02.2009 del Municipio de Copiapó que solicita aumento de plazo del convenio citado en visto a),
- c) La **Modificación al Convenio de Transferencia** de fecha 27.02.09, suscrito por la Seremi Minvu Atacama, Serviu Región Atacama y Municipio de Copiapó, el cual amplía el plazo de vigencia del Convenio hasta el 31 de Diciembre 2009,,
- d) La Resolución Exenta N° 3.501, V y U. de 27.05.08 que crea, la Secretaría Ejecutiva del Programa Recuperación de Barrios, como unidad en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) El D.S. N° 14 (V. y U.) de 22 de Enero de 2007, que Reglamenta el Programa Recuperación de Barrios de 24 de Octubre de 2007,
- f) El D.S. 157 (V y U) de 20 de Agosto de 2007 que modifica y complementa el D.S. 14 señalado precedentemente,
- g) La Resolución Exenta N° 759, de 23.12.03 de Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendiciones de cuentas de los organismos o entidades que administran fondos públicos,
- h) La Resolución N° 1600/2008 de Contraloría General de la República, que establece normas sobre el trámite de Toma de Razón,
- i) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que fija el texto del Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización del país;
- j) El Decreto N° 76 (V. y U.) de 2008, que me designa transitoria y provisionalmente como Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Atacama, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1. Apruébase la Modificación de Convenio de fecha 27.02.09 suscrita entre Serviu Atacama, Seremi Minvu Atacama y el Municipio de Copiapó que **extiende el plazo de vigencia hasta el 31.12.09 del Convenio de Transferencia**, para la ejecución del proyecto denominado "Recuperación Multicancha José Salomón Cid, Barrio Villa Arauco – Colonias Extranjeras, comuna Copiapó", enmarcado en el Programa de Recuperación de Barrios, celebrado el 21.12.07 entre las mismas partes.
2. Dejase establecido que en lo no modificado, el Convenio citado en el resuelvo N° 1, permanece plenamente vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



OSWALDEBENITO IBACACHE
ARQUITECTO
SERVIU REGION DE ATACAMA

ma
MAA/maa

DISTRIBUCION:

- SEREMI (V. y U.) Región de Atacama.
- Alcalde Municipio de Copiapó.
- Departamento Jurídico SERVIU.
- Departamento Técnico SERVIU.
- Departamento Adm. y Finanzas SERVIU.
- Contraloría Interna SERVIU.
- Unidad Jurídica SEREMI (V. y U.) Región de Atacama.
- Unidad Recuperación de Barrios, SEREMI (V. y U.), Región de Atacama
- Unidad Recuperación de Barrios, SERVIU (V. y U.), Región de Atacama
- Oficina de Partes.